

disolución y liquidación de dicha sociedad, y se publica el balance de situación para conocimiento público.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	502,89
Caja y bancos .....	394.832,05
<b>Total Activo .....</b>	<b>395.334,94</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	270.455,45
Reservas voluntarias .....	87.734,03
Pérdidas y ganancias resultado ejercicio corriente .....	37.145,46
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>395.334,94</b>

León, 7 de julio de 2003.—Administrador liquidador, Horacio García García.—35.793.

**PROMORENT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**BLAU VERD, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de corrección de los anuncios publicados en los BORME números 225, 226 y 227 de fechas 25, 26 y 27 de noviembre de 2002, en los que por error se omitió el siguiente texto: «Así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión».

Palma de Mallorca, 15 de julio de 2003.—La Administradora, Coloma Coll Bibiloni.—36.064.

**RIGHT MANAGEMENT  
CONSULTANTS IBERIA, S. L.  
Unipersonal  
(Antes denominada «RIGHT  
MANAGEMENT CONSULTANTS  
HOLDING, S. L.»)  
(Sociedad absorbente)**

**RIGHT MANAGEMENT  
CONSULTANTS IBERIA, S. L.  
Unipersonal**

**COUTTS CONSULTING  
(ESPAÑA), S. A.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

Conforme dispone el Artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, el socio único de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada), así como los de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima, adoptaron el 16 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos: Aprobar la fusión por absorción de las sociedades Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima (como Sociedades absorbidas) por parte de Right Management Consultants

Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada) (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—D. José A. Arcila. Secretario no Consejero. Right Management Consultants Iberia, S.L. (antes denominada Right Management Consultants Holding, S.L.); Right Management Consultants Iberia, S.L. y D. Ricardo Barckhahn Ureta.—Administrador único.—Coutts Consulting (España), S.A.—36.642. 2.ª 29-7-2003

**SABROSÓN SERVICIOS  
PRODUCCIÓN, S. L.**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta Universal de socios de Sabrosón Servicios de Producción, S. L., celebrada el 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Sabrosón Servicios Producción, S. L. mediante la aportación de una rama de actividad, a favor de la entidad Positive Wish, S. L., de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—Juan Antonio Moral Hernández.—36.383. 2.ª 29-7-2003

**SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL  
REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de julio de 2003, se procedió a la liquidación de la Sociedad «Servicios del Automóvil Reunidos, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.304,73
Cuenta socios .....	298.142,45
<b>Total Activo .....</b>	<b>300.447,18</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	110.610,00
Reservas .....	197.372,99
Pérdida 2003 .....	-7.535,81
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>300.447,18</b>

Barcelona, 22 de julio de 2003.—El liquidador, Francisco Casas Gil.—36.807.

**SIRVENT, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**NEVRIS VIGO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 7 de julio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la sociedad Sirvent, Sociedad Limitada, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad Nevris Vigo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 8 de julio de 2003.—Don Alfredo Sirvent López como Administrador solidario de Sirvent, Sociedad Limitada. Don Ricardo Sirvent López como Secretario del Consejo de Administración de Nevris Vigo, Sociedad Limitada.—36.595.

1.ª 29-7-2003

**SOCIEDAD  
VALENCIANA DE AUDITORÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**AUDITORÍA Y SISTEMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global de activos y pasivos*

La Junta General Universal y Extraordinaria de Sociedad Valenciana de Auditoría, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en sesión celebrada el 16 de julio de 2003, aprobó por decisión de su único socio su disolución sin liquidación mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil Auditoría y Sistemas, Sociedad Anónima, quien aceptó dicha cesión global de activos y pasivos, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Sociedad Valenciana de